

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

Bogotá, 12 de julio de 2024

Doctores

CARLOS ERNESTO GUERRERO MATTA

Director de Interventoría

AGS COLOMBIA SAS

Interventoria.adres347@agsamericas.com.co

interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co

JAIRO EDISON TIRADO MARTÍNEZ

Director de Otras Prestaciones

ADRES

jairo.tirado@adres.gov.co

REFERENCIA: Alcance 5 Certificación Cierre PQT_04_Z4

Respetados Doctores,

En cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios 1004 de 2023, suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, se certifica el cierre del PQT_04_Z4, en los siguientes términos:

1. El 04 de marzo de 2024 ADRES dispuso la BDT de insumos e imágenes del PQT_04_Z4 y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 manifestó el 06 de marzo de 2024, por correo electrónico su conformidad respecto de la recepción de los insumos del paquete a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-019-2024.
2. El 09 de marzo de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la caracterización y planeación para el trámite del paquete a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-021-2024.
3. El 02 de mayo de 2024 ADRES envió la Instrucción No. 4 del PQT_04_Z4, que contiene 21.204 reclamaciones nuevas radicadas en octubre y noviembre de 2023, con 287.210 ítems, por valor de \$45.137.481.079,00 y fecha de entrega del pre-cierre para el 03 de mayo de 2024.
4. El 03 de mayo de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere la BDT del pre-cierre del paquete de la referencia, al FTP, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_04_Z4_03052024.bak, conforme el Protocolo de

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

Interoperabilidad y remite a través de correo electrónico el informe de auditorías en sitio y sus anexos.

- El 06 de mayo de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_04_Z4 con la comunicación UTR2023-AD-OF-041-2024.
- El 11 de junio de 2024 AGS Colombia SAS, por medio del Oficio 347-0036 comunicó el resultado de la validación realizada a la auditoría del PQT_04_Z4, donde se estableció que, de una muestra de 414 reclamaciones, obtenida del pre-cierre del paquete, se evidenciaron los siguientes resultados:

CONFORMES	CONFORMES CON OBSERVACIÓN	NO CONFORMES
113	221	80

- El 13 de junio de 2024 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-066-2024 dio respuesta a las no conformidades informadas.
- El 17 de junio de 2024 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete de la referencia, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante la sesión se estableció que de la muestra de 414, veinticuatro (24) quedaron como “No Conformidades”.
- El 21 de junio de 2024, AGS Colombia SAS remite certificación de pre-cierre mediante oficio 347-0052, en la que manifestó que el PQT_04_Z4 superó la revisión de calidad y por tal motivo procede que la UTR2023 presente el cierre del paquete.

Con la certificación se recibe el documento “Acta de conciliación” en el cual se indica que la fecha de entrega de la BDT de cierre es el 25 de junio.

- El 21 de junio de 2024, ADRES remite mediante correo electrónico el oficio 20244303240171, según el cual la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de la Salud, informa que el Ministerio de Salud y Protección Social, no ha autorizado presupuesto para el giro de reclamaciones derivadas de atenciones en salud prestadas a víctimas de accidentes de tránsito cuyo vehículo contaba con póliza a la tarifa diferencial, por lo que se debe garantizar que no se aprobarán pagos por este concepto a partir del paquete 4 y hasta tanto se informe que cuentan con presupuesto para el mismo.

Con base en la instrucción de ADRES, para el PQT_04_Z4 se deben extraer 1.271 reclamaciones, que la UTR2023 presenta el 25 de junio en BDT que se dispone en el FTP con el nombre BDT_DIFERENCIAL_UTR2023_PQT_04_Z4_25062024.bak

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

11. El 25 de junio de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere al SFTP la BDT de cierre del paquete de la referencia, con el nombre BDT_PRE_CIERRE_UTR2023_PQT_04_Z4_25062024.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y se efectuaron los ajustes derivados de la retroalimentación, previa extrapolación y aplicación a todas las reclamaciones e ítems involucrados en el paquete.

Así mismo se envía por correo electrónico la certificación de cierre del PQT_04_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-076-2024.

12. Adicionalmente se remite el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos.
13. El 28 de junio de 2024 AGS Colombia SAS informa mediante correo electrónico que una vez finalizada la validación al Cierre del Paquete PQT_04_Z4, se hace la devolución de la BDT toda vez que no cumple con los ajustes derivados de una (1) reclamación del anexo 1 “Resultado Final Conciliación” y tres (3) reclamaciones del anexo 2 “Respuestas alertas GIVRA”.

14. El 28 de junio de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere al SFTP alcance a la BDT de cierre del paquete de la referencia, con el nombre BDT_PRE_CIERRE_UTR2023_PQT_04_Z4_28062024.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y se efectuaron los ajustes derivados de la retroalimentación, previa extrapolación y aplicación a todas las reclamaciones e ítems involucrados en el paquete.

Así mismo se envía por correo electrónico alcance a la certificación de cierre del PQT_04_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-081-2024.

15. El 02 de julio de 2024 AGS Colombia SAS informa mediante correo electrónico que una vez realizada la verificación de los ajustes de la BDT de Cierre del Paquete PQT_04_Z4, se evidencia que las glosas fueron aplicadas, sin embargo, existe error en la descripción de algunas glosas.

16. El 02 de julio de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere al SFTP alcance 2 a la BDT de cierre del paquete de la referencia, con el nombre BDT_PRE_CIERRE_UTR2023_PQT_04_Z4_02072024.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad, en la cual se revisó la descripción de las glosas y se efectuaron los respectivos ajustes.

Así mismo se envía por correo electrónico alcance a la certificación de cierre del PQT_04_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-083-2024.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

17. El 05 de julio de 2024 AGS Colombia SAS informa mediante correo electrónico que la certificación de cierre UTR2023-AD-OF-083-2024 presenta novedad en la sumatoria del valor total reclamado de la tabla “resumen por tipo de evento” ya que se indica el valor \$41.145.768.197,00 y debe ser \$45.137.481.079,00.
18. El 05 de julio de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico alcance 3 a la certificación de cierre del PQT_04_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-085-2024 en la cual se efectuó el respectivo ajuste.
19. El 09 de julio de 2024 AGS Colombia SAS envía mediante correo electrónico el oficio 20244103785741 que le remitió ADRES solicitando revisión de las respuestas de los archivos “anexo: 2. Análisis Alcance Cierre Hallazgos_Auditoria_GIVRA_PQT_04_Z4_UT” y “3. Analisis_Alcance_Cierre_Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_04_Z4_UT”.
20. El 10 de julio de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 da respuesta al correo y transfiere al SFTP alcance 3 a la BDT de cierre del paquete de la referencia, con el nombre BDT_PRE_CIERRE_UTR2023_PQT_04_Z4_10072024.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad, en la cual se efectuaron los respectivos ajustes.

Así mismo envía por correo electrónico el alcance 4 a la certificación de cierre del PQT_04_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-086-2024.
21. El 11 de julio de 2024 AGS Colombia SAS informa mediante correo electrónico que la BDT ajustada, presentó divergencias en la aplicación de la norma o criterio de auditoría, en relación con ocho (8) reclamaciones del archivo “anexo: 2. Análisis Alcance Cierre Hallazgos_Auditoria_GIVRA_PQT_04_Z4_UT”, diecinueve (19) reclamaciones con alerta de RNEC y cuatro (04) ítems con alerta de Validación de Insumos en relación con el archivo “3. Analisis_Alcance_Cierre_Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_04_Z4_UT”.
22. El 12 de julio de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 da respuesta al correo y transfiere al SFTP alcance 4 a la BDT de cierre del paquete de la referencia, con el nombre BDT_PRE_CIERRE_UTR2023_PQT_04_Z4_12072024.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad, en la cual se efectuaron los respectivos ajustes.

Así mismo envía por correo electrónico el alcance 5 a la certificación de cierre del PQT_04_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-090-2024.
23. A continuación, se incluyen los resúmenes de los resultados del alcance del cierre en las tablas denominadas resumen general del paquete, resumen de las reclamaciones radicadas según Decreto 2497 de 2022, resumen por tipo de evento, relación de las 107 IPS con cantidad de reclamaciones, que incluye aquellas que también radicaron por

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

concepto de SOAT con tarifa diferencial, valor total reclamado, valores totales aprobados y glosados y la consolidación de las glosas impuestas, así:

Resumen general del paquete excluyendo las reclamaciones de tarifa diferencial:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	5.486	1.424.419.291,00	1.424.419.291,00	-
Aprobado Parcial	5.586	18.180.163.859,00	12.008.719.482,93	6.171.444.376,07
No Aprobado	8.861	21.541.185.047,00	-	21.541.185.047,00
Total	19.933	41.145.768.197,00	13.433.138.773,93	27.712.629.423,07

Resumen por radicación según Decreto 2497 de 2022:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	92	33.360.296,00	33.360.296,00	-
Aprobado Parcial	44	200.815.033,00	127.484.503,00	73.330.530,00
No Aprobado	1.135	3.757.537.553,00	-	3.757.537.553,00
Total	1.271	3.991.712.882,00	160.844.799,00	3.830.868.083,00

Resumen por tipo de evento:

Tipo de Evento	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Accidente de tránsito	19.880	40.749.737.767,00	13.378.291.445,93	27.371.446.321,07
Tarifa Diferencial	1.271	3.991.712.882,00	160.844.799,00	3.830.868.083,00
Evento catastrófico	21	95.298.280,00	1.455.075,00	93.843.205,00
Evento terrorista	32	300.732.150,00	53.392.253,00	247.339.897,00
Total	21.204	45.137.481.079,00	13.593.983.572,93	31.543.497.506,07

Relación de IPS incluidas en el paquete, excluyendo las reclamaciones de tarifa diferencial:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	3.583	9.335.735.898,00	3.652.130.058,13	5.683.605.839,87
FABILU LTDA	3.907	7.958.128.783,00	682.761.099,91	7.275.367.683,09
INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD S.A.S	745	3.318.231.390,00	2.007.161.532,72	1.311.069.857,28
URGETRAUMA SAN FERNANDO S.A.S	913	2.531.685.915,00	935.218.165,70	1.596.467.749,30

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
DUMIAN MEDICAL S. A. S.	357	1.588.313.906,00	873.620.444,00	714.693.462,00
CLINICA VALLE SALUD SAN FERNANDO S.A.S	397	1.301.524.241,00	611.482.748,00	690.041.493,00
ODONTOTRANS S.A.S.	688	1.268.955.100,00	612.863.050,00	656.092.050,00
CLINICA ASOTRAUMA S.A.S	550	928.570.108,00	88.241.250,00	840.328.858,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	142	926.130.534,00	221.623.085,77	704.507.448,23
CLINICA PALMA REAL S.A.S	371	872.486.954,00	271.314.522,74	601.172.431,26
FUNDACION VALLE DEL LILI	104	860.975.038,00	10.313.677,00	850.661.361,00
UNIDAD MEDICA DE TRAUMA DEL VALLE S.A.S	130	661.716.012,00	325.566.002,00	336.150.010,00
CLINICA PALMIRA S.A	308	607.068.805,00	363.441.043,00	243.627.762,00
CLINICA MEDILASER S.A.	180	598.989.309,00	252.288.654,32	346.700.654,68
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIA	319	513.447.142,00	292.595.169,00	220.851.973,00
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E	123	448.087.664,00	192.712.091,81	255.375.572,19
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	238	428.561.592,00	18.959.223,00	409.602.369,00
REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S.	530	391.152.818,00	192.678.420,80	198.474.397,20
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.	43	366.214.690,00	23.936.136,49	342.278.553,51
CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	97	347.949.329,00	575.219,00	347.374.110,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	234	344.350.180,00	48.732.867,18	295.617.312,82
FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	108	309.212.092,00	135.522.734,90	173.689.357,10
HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	42	263.603.974,00	125.457.305,00	138.146.669,00
HOSPITAL CIVIL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	200	262.162.415,00	164.407.107,44	97.755.307,56
CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION VALLE SALUD S.A.S.	1.706	256.119.719,00	182.423.102,28	73.696.616,72
CENTRO MEDICO SERVISALUD INTEGRAL IPS S.A.S	104	253.491.463,00	121.089.088,00	132.402.375,00
SERVICIOS OPTIMOS EN SALUD	67	252.245.289,00	11.649.993,00	240.595.296,00
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA - ESE	154	244.881.050,00	147.148.223,00	97.732.827,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	84	192.292.459,00	114.143,00	192.178.316,00
CLINICA REINA ISABEL S.A.S	64	184.438.054,00	2.265.409,00	182.172.645,00
CLINICA UROS S.A	61	177.671.203,00	90.307.231,64	87.363.971,36
TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL VALLE S.A.S.	131	166.642.900,00	113.219.900,00	53.423.000,00
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	56	159.068.715,00	15.601.528,00	143.467.187,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	291	157.775.640,00	1.355.426,00	156.420.214,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	87	155.258.063,00	28.341.179,00	126.916.884,00
HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.	206	147.436.513,00	-	147.436.513,00
UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS	67	142.036.292,00	88.533.284,68	53.503.007,32
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	74	135.906.091,00	50.704.816,00	85.201.275,00
CLINICA SAN RAFAEL DE POPAYAN	24	119.455.744,00	1.380.841,00	118.074.903,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	293	114.064.988,00	22.994.509,00	91.070.479,00
HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	137	109.649.637,00	6.200.385,00	103.449.252,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	117	108.445.439,00	2.418.477,00	106.026.962,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MO	33	107.569.828,00	52.813.360,32	54.756.467,68
CLINICA TRAUMANORTE S.A.S	16	91.635.575,00	77.468.393,44	14.167.181,56
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.	66	88.428.485,00	5.099.629,00	83.328.856,00
CLINICA LA ESTANCIA S. A.	9	77.089.043,00	13.214.964,32	63.874.078,68
HOSPITAL REGIONAL EMPRESA DEL ESTADO EL LIBANO-TOLIMA	25	75.777.210,00	18.983.676,00	56.793.534,00
CLINICA FARALLONES S.A.	37	72.298.707,00	32.532.548,00	39.766.159,00
CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	27	70.162.546,00	-	70.162.546,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	27	68.885.490,00	25.153.764,00	43.731.726,00
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.	36	65.374.802,00	-	65.374.802,00
DIAGNOSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	7	58.383.540,00	416.209,00	57.967.331,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL	26	48.207.125,00	4.400.119,00	43.807.006,00
CLINICA VERSALLES S.A.	69	46.487.525,00	4.803.808,00	41.683.717,00
CLINICA COLSANITAS S.A.	11	43.947.217,00	229.681,00	43.717.536,00
CLINICA NUEVA DE CALI S.A.S.	72	38.377.524,00	22.498.580,00	15.878.944,00
E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO	36	37.589.411,00	14.147.754,00	23.441.657,00
CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.	21	36.143.685,00	-	36.143.685,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI	109	34.818.902,00	6.924.305,00	27.894.597,00
E.S.E. HOSPITAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" - SANTANDER D	71	34.226.975,00	5.436.015,00	28.790.960,00
FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	31	31.900.465,00	5.550.187,00	26.350.278,00
CLINICA DESA S.A.S	50	30.609.435,00	4.608.919,00	26.000.516,00
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	60	28.633.748,00	-	28.633.748,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIA	34	27.588.565,00	13.158.755,00	14.429.810,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CLINICAS LAS VICTORIAS FRACTURAS SAS	1	27.264.936,00	-	27.264.936,00
HOSPITAL SANTA ANA E.S.E.	74	24.064.834,00	11.698.713,46	12.366.120,54
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE	87	21.922.359,00	-	21.922.359,00
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	94	21.208.900,00	12.009.800,00	9.199.100,00
HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA TOLIMA ESE	36	21.141.008,00	1.991.595,00	19.149.413,00
CENTRO MEDICO JAMANDI S.A.	58	21.008.348,00	19.500.700,00	1.507.648,00
BONSANA IPS SAS	2	20.132.059,00	15.621.599,00	4.510.460,00
IPS ACTIVA	40	19.834.400,00	16.766.900,00	3.067.500,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA	78	18.366.661,00	5.045.951,00	13.320.710,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.	73	15.739.901,00	5.435.452,00	10.304.449,00
CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA SAS	17	15.535.046,00	600.791,00	14.934.255,00
RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	86	15.504.100,00	2.623.400,00	12.880.700,00
HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA LERIDA TOLIMA	13	13.852.714,00	-	13.852.714,00
CENTROS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION FISICA J	26	13.785.200,00	9.924.200,00	3.861.000,00
SOCIEDAD LAS LAJAS SAS	24	13.013.918,00	2.786.745,00	10.227.173,00
E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA	17	12.301.359,00	76.467,00	12.224.892,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA E.S.E.	28	11.356.769,00	6.604.848,00	4.751.921,00
CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ EMPRESA UNIPERSONAL	12	10.006.400,00	385.200,00	9.621.200,00
CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS	6	9.096.900,00	1.245.003,16	7.851.896,84
RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E	35	8.937.700,00	4.266.000,00	4.671.700,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE	18	8.586.000,00	224.030,00	8.361.970,00
DOLORMED CENTRO INTEGRAL EN MANEJO DE DOLOR SAS	24	8.404.080,00	6.197.116,00	2.206.964,00
CLINICA DE OCCIDENTE S.A	9	8.252.765,00	128.500,00	8.124.265,00
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	14	7.641.037,00	277.550,00	7.363.487,00
E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO	14	6.713.000,00	2.993.192,72	3.719.807,28
HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E	8	5.821.967,00	-	5.821.967,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ARSENIO REPISO VANEGAS	20	5.427.187,00	1.809.005,00	3.618.182,00
CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE SAS	27	4.959.871,00	1.505.017,00	3.454.854,00
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	7	4.708.046,00	-	4.708.046,00
FISIOTERAPIA - CENTRO ESPECIALIZADO E.U	8	4.147.000,00	2.431.000,00	1.716.000,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONAL	6	3.424.940,00	-	3.424.940,00
E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE GUACARI	14	3.186.399,00	-	3.186.399,00
E.S.E. SOR TERESA ADELE	7	3.029.345,00	301.568,00	2.727.777,00
FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	3	2.916.350,00	75.605,00	2.840.745,00
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA CLARA IPS S.A.S	7	2.348.520,00	634.760,00	1.713.760,00
AMBULANCIAS SERVIMEDIC SAS	10	1.800.000,00	900.000,00	900.000,00
INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	10	1.544.900,00	1.337.400,00	207.500,00
HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ E.S.E.	4	1.272.966,00	-	1.272.966,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	5	1.240.995,00	378.855,00	862.140,00
SENTIR FISIOTERAPIA AVANZADA LTDA	2	629.200,00	-	629.200,00
VITAL ATHLETIC LAB S.A.S.	1	572.000,00	572.000,00	-
ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUIPALES	1	553.700,00	-	553.700,00
E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CONSACA	2	245.466,00	-	245.466,00
Total General	19.933	41.145.768.197,00	13.433.138.773,93	27.712.629.423,07

Relación de 30 IPS con radicación según Decreto 2497 de 2022:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	196	1.485.570.322,00	-	1.485.570.322,00
FABILU LTDA	139	809.595.209,00	156.100,00	809.439.109,00
CLINICA ASOTRAUMA S.A.S	460	706.556.523,00	9.366.150,00	697.190.373,00
CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	60	269.699.355,00	84.841.392,00	184.857.963,00
CLINICAS LAS VICTORIAS FRACTURAS SAS	65	199.020.128,00	1.364.068,00	197.656.060,00
DOLORMED CENTRO INTEGRAL EN MANEJO DE DOLOR SAS	129	88.987.239,00	45.517.825,00	43.469.414,00
CLINICA REINA ISABEL S.A.S	32	81.124.699,00	62.800,00	81.061.899,00
REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S.	99	63.896.332,00	7.157.329,00	56.739.003,00
CLINICA SAN RAFAEL DE POPAYAN	12	54.403.831,00	62.800,00	54.341.031,00
UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS	8	25.935.836,00	-	25.935.836,00
CLINICA MEDILASER S.A.	4	25.882.516,00	64.500,00	25.818.016,00
DUMIAN MEDICAL S. A. S.	7	23.789.090,00	-	23.789.090,00
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	8	20.687.738,00	3.962.380,00	16.725.358,00
BONSANA IPS SAS	4	19.846.517,00	-	19.846.517,00
FUNDACION VALLE DEL LILI	1	18.648.943,00	-	18.648.943,00
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.	1	18.599.783,00	346.555,00	18.253.228,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CLINICA PALMA REAL S.A.S	5	16.942.626,00	6.521.100,00	10.421.526,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	4	16.545.308,00	-	16.545.308,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	10.939.765,00	-	10.939.765,00
HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	1	8.914.480,00	-	8.914.480,00
CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA SAS	1	7.799.800,00	-	7.799.800,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIA	1	7.787.575,00	-	7.787.575,00
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	10	4.516.367,00	420.800,00	4.095.567,00
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA CLARA IPS S.A.S	12	1.819.800,00	-	1.819.800,00
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.	5	1.687.400,00	-	1.687.400,00
VITAL ATHLETIC LAB S.A.S.	2	858.000,00	-	858.000,00
HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	1	572.000,00	572.000,00	-
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	572.000,00	-	572.000,00
FISIOTERAPIA - CENTRO ESPECIALIZADO	1	429.000,00	429.000,00	-
SENTIR FISIOTERAPIA AVANZADA LTDA	1	84.700,00	-	84.700,00
CENTROS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION FISICA J	1			
HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA LERIDA TOLIMA	1.271	3.991.712.882,00	160.844.799,00	3.830.868.083,00
Total General				

Datos de glosas aplicadas excluyendo las reclamaciones de tarifa diferencial:

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético	18.903	16,08
3209	Ayuda diagnóstica (XXX) no tiene justificación	13.252	11,27
3107	Soporte de medicamentos (XXX) ausente o incompleto	9.553	8,12
4506	El material (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	6.938	5,90
3210	Procedimiento o actividad (XXX) no tiene justificación	6.285	5,34
3106	Soporte de material (XXX) ausente o incompleto	6.222	5,29
2102	La reclamación presenta formulario incompleto o mal diligenciado en el campo (XXX) en relación	5.386	4,58
3206	Material (XXX) no tienen la justificación	5.320	4,52
4503	Los honorarios médicos de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	4.204	3,58
4303	La reclamación presenta mayor valor en honorarios médicos de (XXX)	3.213	2,73
2103	Existe inconsistencia entre el formulario de reclamación y los soportes en relación con (XXX).	3.115	2,65
4308	La reclamación presenta mayor valor en ayuda diagnóstica (XXX)	2.912	2,48
3207	Medicamento (XXX) no tiene justificación	2.890	2,46
4404	La factura de venta no registra discriminado los ítems (XXX) facturados con el correspondiente código SOAT	2.795	2,38
3112	Servicio facturado no corresponde con lo soportado	2.431	2,07
3302	Servicio de (XXX) no está habilitado para la fecha de prestación	2.169	1,84
4507	El medicamento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	2.146	1,82

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
3201	Los días (XXX) de estancia no son pertinentes o no están justificados	1.632	1,39
4403	La factura o el documento equivalente no cumplen con alguno de los requisitos legales	1.629	1,39
4302	La reclamación presenta mayor valor en consulta de (XXX)	1.420	1,21
3110	No se evidencia soporte de procedimiento (XXX)	1.395	1,19
4306	La reclamación presenta mayor valor en materiales de procedimiento (XXX)	1.041	0,89
3204	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) no están justificados	912	0,78
3108	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto	870	0,74
3205	Derechos de sala de (XXX) no están justificados	861	0,73
3202	La consulta de (XXX) no justificada	784	0,67
3109	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto, no se evidencia lectura oficial de médico especialista radiólogo, por lo que se le descontará el (25%) se reconoce (XXX), de acuerdo con el Decreto 2423 Art 23 parágrafo 1.	705	0,60
4505	Los derechos de sala de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	692	0,59
4509	El procedimiento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	691	0,59
4305	La reclamación presenta mayor valor en derechos de sala de (XXX)	660	0,56
3105	Soporte de derechos de sala de (XXX) ausente o incompleto	608	0,52
2109	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento (XXX) relacionado como insumo.	560	0,48
3203	Los honorarios médicos de (XXX) no están justificados	557	0,47
3101	Soporte de estancia (XXX) ausente o incompleto	538	0,46
4508	La ayuda diagnóstica (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	492	0,42
4304	La reclamación presenta mayor valor en honorarios diferentes a médicos (XXX)	462	0,39
4301	La reclamación presenta mayor valor en estancia de (XXX)	461	0,39
4309	La reclamación presenta mayor valor en procedimiento o actividad de (XXX)	414	0,35
4405	La IPS no anexa factura de compra de material de osteosíntesis	406	0,35
4307	El valor del medicamento o dispositivo médico reclamado es superior al valor establecido en la Circular No. (XXX) o en las resoluciones (XXX) por lo tanto, se glosa la diferencia	321	0,27
4502	La consulta (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	264	0,22
3115	La IPS no aporta documento correspondiente a tarifas oficiales de traslados interinstitucionales	185	0,16
3102	Soporte de consulta de (XXX) ausente o incompleto	134	0,11
4010	La reclamación presenta ítem de servicio o procedimiento (XXX) ya cobrada en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	133	0,11
3104	Soporte de honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) ausente o incompleto	124	0,11
3001	No se acredita condición de víctima en accidente de tránsito	120	0,10
4504	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente	119	0,10
3113	No se evidencia factura y evidencia de pago por servicios de salud prestados por un tercero (registrar si es laboratorio, radiología u otro)	98	0,08
3103	Soporte de honorarios médicos (XXX) ausente o incompleto	75	0,06
4102	Accidente de tránsito con vehículo asegurado, fecha de evento (registrar fecha) posterior al 10/07/2012, por lo tanto, el pago de los 800 SMDLV corresponde a la aseguradora.	70	0,06
4103	Consultada la base de datos de siniestros reportados por las aseguradoras, la víctima identificada con (XXX), presenta pagos por servicios de transporte para la misma fecha del evento con cargo a la póliza N° (XXX) de la aseguradora (XXXX)	70	0,06
3111	La IPS presenta epicrisis incompleta o resumen clínico incompleto	65	0,06
4201	La reclamación supera los toques establecidos para traslado primario (10 SMDLV)	39	0,03
4406	En la factura de venta o documento equivalente no viene discriminado el o los materiales de osteosíntesis	39	0,03

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4407	La factura de venta de proveedor de material de osteosíntesis no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	39	0,03
4202	La reclamación supera los topes establecidos para gastos médico-quirúrgicos (800 SMDLV)	27	0,02
2101	La reclamación presenta el FURIPS incompleto o mal diligenciado en el campo (II), en cuanto al tipo y número de identificación de la víctima respecto a la información reportada en la base de datos de la RNEC y los documentos aportados a la reclamación.	25	0,02
4007	La reclamación presenta diferencia en cantidades de medicamentos de (XXX) facturados	24	0,02
3003	No se acredita condición de víctima en evento terrorista	14	0,01
4401	La IPS no anexa factura o documento equivalente	13	0,01
4104	El servicio reclamado no se origina en un evento reconocido con cargos a los recursos de la ADRES.	12	0,01
4008	La reclamación presenta diferencia en cantidades de ayudas diagnósticas de (XXX) facturados	11	0,01
3002	No se acredita condición de víctima en evento catastrófico de origen natural	9	0,01
4002	La reclamación presenta diferencia en cantidades de consulta de (XXX) facturados	9	0,01
2003	Presentación de la reclamación fuera de los términos contemplados en el Artículo 73 de la Ley 1753 de 2015.	7	0,01
4006	La reclamación presenta diferencia en cantidades de materiales de (XXX) facturados	6	0,01
4001	La reclamación presenta diferencia en cantidades de días de estancia de (XXX) facturados	4	0,003
4009	La reclamación presenta diferencia en cantidades de procedimientos o actividades de (XXX) facturados.	3	0,003
4011	La reclamación presenta servicio o procedimiento (XXX) ya cancelado en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	3	0,003
3208	Medicamento (XXX) no tiene justificación. Las muestras médicas no dan lugar a cobro, toda vez que la comercialización de estas se encuentra prohibida de acuerdo con el Decreto 677/95	2	0,002
3212	El registro clínico aportado no registra información veraz, consistente y presenta duplicidad de la información respecto de otras reclamaciones presentadas a la ADRES.	1	0,001
4005	La reclamación presenta diferencia en cantidades de derechos de sala de (XXX) facturados	1	0,001
4101	La placa del vehículo (registrar cuál) presenta póliza con aseguradora (registrar cuál) vigente para la fecha del evento (copiar el texto generado por FASECOLDA en alerta al aplicativo).	1	0,001
4105	No tiene justificación el cobro de la reclamación, radicada dos veces en el mismo paquete.	1	0,001
TOTAL GENERAL		117.592	100,00

Datos de glosas aplicadas radicación según Decreto 2497 de 2022:

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético	1.369	10,44
3209	Ayuda diagnóstica (XXX) no tiene justificación	1.306	9,96
3121	La IPS no presenta el detalle de los servicios reconocidos expedido por la aseguradora	1.077	8,21
4308	La reclamación presenta mayor valor en ayuda diagnóstica (XXX)	1.055	8,04
3107	Soporte de medicamentos (XXX) ausente o incompleto	936	7,14
3120	La IPS no presenta certificado de agotamiento de cobertura expedido por la aseguradora	857	6,53
3204	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) no están justificados	574	4,38
4303	La reclamación presenta mayor valor en honorarios médicos de (XXX)	512	3,90
3210	Procedimiento o actividad (XXX) no tiene justificación	511	3,90

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4404	La factura de venta no registra discriminado los ítems (XXX) facturados con el correspondiente código SOAT	464	3,54
3206	Material (XXX) no tienen la justificación	450	3,43
2102	La reclamación presenta formulario incompleto o mal diligenciado en el campo (XXX) en relación con (XXX).	431	3,29
4503	Los honorarios médicos de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	351	2,68
4506	El material (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	318	2,42
3106	Soporte de material (XXX) ausente o incompleto	302	2,30
4304	La reclamación presenta mayor valor en honorarios diferentes a médicos (XXX)	267	2,04
3207	Medicamento (XXX) no tiene justificación	224	1,71
3110	No se evidencia soporte de procedimiento (XXX)	187	1,43
3112	Servicio facturado no corresponde con lo soportado	165	1,26
2103	Existe inconsistencia entre el formulario de reclamación y los soportes en relación con (XXX).	136	1,04
3302	Servicio de (XXX) no está habilitado para la fecha de prestación	125	0,95
4301	La reclamación presenta mayor valor en estancia de (XXX)	117	0,89
4306	La reclamación presenta mayor valor en materiales de procedimiento (XXX)	113	0,86
3205	Derechos de sala de (XXX) no están justificados	98	0,75
4302	La reclamación presenta mayor valor en consulta de (XXX)	90	0,69
3201	Los días (XXX) de estancia no son pertinentes o no están justificados	86	0,66
4010	La reclamación presenta ítem de servicio o procedimiento (XXX) ya cobrada en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	85	0,65
4305	La reclamación presenta mayor valor en derechos de sala de (XXX)	78	0,59
3202	La consulta de (XXX) no justificada	72	0,55
4206	La sumatoria de los valores reclamados excede los 438,55 UVT establecidos por la normativa vigente para los Vehículos asegurados con tarifa diferencial por riesgo.	71	0,54
3104	Soporte de honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) ausente o incompleto	66	0,50
4403	La factura o el documento equivalente no cumplen con alguno de los requisitos legales, esto es, (XXX)	61	0,47
4505	Los derechos de sala de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	58	0,44
3203	Los honorarios médicos de (XXX) no están justificados	55	0,42
3108	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto	49	0,37
4405	La IPS no anexa factura de compra de material de osteosíntesis	47	0,36
4507	El medicamento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	45	0,34
4509	El procedimiento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	43	0,33
3109	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto, no se evidencia lectura oficial de médico especialista radiólogo, por lo que se le descontará el (25%) se reconoce (XXX), de acuerdo con el Decreto 2423 Art 23 parágrafo 1.	41	0,31
4307	El valor del medicamento o dispositivo médico reclamado es superior al valor establecido en la Circular No. (XXX) o en las resoluciones (XXX) por lo tanto, se glosa la diferencia	35	0,27
4502	La consulta (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	28	0,21
3001	No se acredita condición de víctima en accidente de tránsito	26	0,20
4309	La reclamación presenta mayor valor en procedimiento o actividad de (XXX)	26	0,20
4508	La ayuda diagnóstica (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	21	0,16
3113	No se evidencia factura y evidencia de pago por servicios de salud prestados por un tercero (registrar si es laboratorio, radiología u otro)	20	0,15
3102	Soporte de consulta de (XXX) ausente o incompleto	15	0,11
4504	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente	15	0,11

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-090-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
3103	Soporte de honorarios médicos (XXX) ausente o incompleto	9	0,07
3105	Soporte de derechos de sala de (XXX) ausente o incompleto	9	0,07
2109	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento (XXX) relacionado como insumo.	8	0,06
4008	La reclamación presenta diferencia en cantidades de ayudas diagnósticas de (XXX) facturados	4	0,03
3111	La IPS presenta epicrisis incompleta o resumen clínico incompleto	3	0,02
4011	La reclamación presenta servicio o procedimiento (XXX) ya cancelado en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	2	0,02
3115	La IPS no aporta documento correspondiente a tarifas oficiales de traslados interinstitucionales	1	0,01
4001	La reclamación presenta diferencia en cantidades de días de estancia de (XXX) facturados	1	0,01
4002	La reclamación presenta diferencia en cantidades de consulta de (XXX) facturados	1	0,01
4104	El servicio reclamado no se origina en un evento reconocido con cargos a los recursos de la ADRES.	1	0,01
TOTAL GENERAL		13.117	100,00

24. Se reitera que la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las reclamaciones incluidas en el mencionado paquete, se llevaron a cabo de conformidad con la normativa vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría, las directrices y precisiones técnicas impartidas por la Entidad Contratante y las estipulaciones contractuales.

Cordialmente,


MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4